

DEFENSOR FEDERAL

PETICIONES

¿QUE ES UNA PETICION? Una petición es una solicitud formal de parte de un acusado o de la procuraduría que se hace al juez encargado de su caso. La mayoría de las peticiones se hacen por escrito e incluyen alegatos como base para que el juez otorgue la petición. La mayoría de las peticiones se presentan antes de un juicio y pueden afectar como se desarrolla el juicio. (Por ejemplo, un acusado pudiera pedir que su juicio sea separado de los otros acusados.) Después que una parte presenta una petición, el otro lado siempre tiene la oportunidad de responder a la petición por escrito. A veces el juez tiene que llevar a cabo una audiencia para decidir sobre una petición y a veces el juez toma la decisión sin necesidad de una audiencia, basandose en los documentos que los abogados han presentado.

El juez que preside sobre su juicio es quien toma las decisiones con respecto a las peticiones del caso. Sin embargo, un juez magistrado dará vista a algunas clases de peticiones. Para más información sobre la diferencia entre los Jueces de Distrito y los Jueces Magistrados, refiérase a la hoja de información titulada Comparecencia Inicial y Lectura de Cargos.

TIPOS DE PETICIONES:

Peticiones previas al Juicio: Hay varios tipos de peticiones que un acusado o un procurador pueden presentar antes de un juicio.

Una **Petición para excluir pruebas** solicita al juez que descarte pruebas que la policía obtuvo ilegalmente. Para poder decidir sobre una petición para excluir pruebas a veces el juez lleva a cabo una audiencia con testigos para determinar si las pruebas se obtuvieron legalmente. Si el juez decide que las pruebas se obtuvieron ilegalmente, entonces tales pruebas no se podrían usar contra el acusado en un juicio. (Sin embargo, tales pruebas excluidas sí se pueden usar contra el acusado al tiempo de ser sentenciado después de recibir una condena.)

Otro tipo de petición común para el lado defensor es una **Petición para revelación de pruebas**. Con

esta petición se solicita al juez que ordene al procurador que entregue a su abogado más información en cuanto al caso en su contra. Existen muchos otros tipos de peticiones que se presentan antes del juicio. Pregunte a su abogado cuales son las que aplican a su caso

Peticiones in limine se presentan inmediatamente antes del inicio de un juicio. Generalmente este tipo de peticiones tienen que ver con regular qué pruebas serán admitidas durante el juicio y qué pruebas no serán admitidas. Si su caso procede hasta un juicio, su abogado considerará estas peticiones con usted.

Peticiones después del juicio incluyen peticiones para un nuevo juicio si se cometio un error durante el juicio. **Peticiones para sentencias** incluyen peticiones para una “desviación descendiente ” para así conseguir una sentencia más baja de lo indicado por las Pautas de la Guía Federal de Sentencias. La decisión del la Corte Suprema en el caso **Booker** también permite penas reducidas. Para información adicional, por favor vea la hoja de información titulada Sentencias.

RECUERDE: Hay muchos otros tipos de peticiones que no se han considerado aquí. Es la responsabilidad de su abogado decidir qué peticiones presentará. Pregúnte a su abogado cuales peticiones son las más apropiadas en su caso. Su abogado y posiblemente un investigador necesitarán su ayuda para identificar los hechos en que se basará la petición. Por lo tanto, usted debe contestar sus preguntas tan franca y sinceramente como sea posible.